2018-904 ORDINARIO LABORAL

AL DESPACHO, del señor Juez hoy veintitrés de julio de dos mil veintiuno, advirtiendo que el pasado 6 de julio fue devuelto de consulta del Juzgado Primero Laboral del Circuito el expediente digital del presente proceso comunicando decisión de 23 de abril de 2021, mediante la cual se revoca Sentencia emanada de este Despacho de 5 de noviembre de 2020.

MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021).

AUTO

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bucaramanga, mediante auto de 23 de abril de 2021, emitido en sede de consulta, con el cual se revocó sentencia de 5 de noviembre de 2020 emanada de este Despacho.

Fíjense agencias en derecho a cargo de LABORATORIO CLINICO ROL POSITIVO S.A.S. por valor de quinientos mil pesos MCTE (\$500.000).

NOTIFIQUESE,

CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

E (HRISTION YOUZON V/.

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

${\tt B} {\tt U} {\tt C} {\tt A} {\tt R} {\tt A} {\tt M} {\tt A} {\tt N} {\tt G} {\tt A}$

El Auto anterior fechado 23 DE JULIO DE 2021, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 094 FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy 26 DE JULIO DE 2021 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68

MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ Secretaria